



MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICAN.

ALGARROBO,

05 ABR 2023

DECRETO N° P

1593

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Correo electrónico de fecha 04 abril de 2023 de Dideco.

DECRETO:

**Autoriza Cometido funcionario**, a personal municipal que se indican en el presente decreto alcaldicio, para el día 04 de abril de 2023, viaje del sr, abogado a la comuna de Santiago con la encargada de adultos mayores, Daniela Rojas a gestionar Causas con familiares directo de la señora Mónica Salgado del centro de adulto mayor de algarrobo, dirección calle Tauro N.º 9364 comuna de Vitacura, y Avda. Irarrazabal N.º 4739 comuna de Ñuñoa, salida de algarrobo a las 11:00 horas. -

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
1	Rojas catalán German Rut:	10	DIDECO

- I. Cárguese el gasto generado al subtítulo 21.02.004.006" "Comisiones de Servicio en el País Personal **Contrata**, correspondiente al presupuesto municipal vigente.
- II. El presente cometido originara Gastos para la municipalidad por conceptos viáticos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, en Contraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO  
ALCALDE

JLYM/PMM/U.C/rav

DISTRIBUCIÓN

- Recursos Humanos (1)
- Archivo (2)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 05 ABR 2023

FECHA SALIDA: 06 ABR 2023

OBSERVACIÓN N°.....